

AVISO No. 590

28 de Noviembre de 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por medio del cual se notifica al señor **JESUS ANTONIO GARCIA LEON**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS No. 4894 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Persona a notificar: **JESUS ANTONIO GARCIA LEON**

Dirección de notificación usuario: **CALLE 48 20 – 09 P 2 BARRIO FARALLONES DE ARMENIA, QUINDÍO**

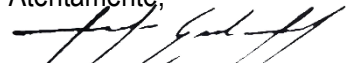
Funcionario que expidió el acto: **JOHN EIDER HERRERA HERRERA**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



JOHN EIDER HERRERA HERRERA
Director Comercial
Empresas Públicas de Armenia E.S.P

Armenia, Quindío 28 de Noviembre de 2022

Señor (a):

JESUS ANTONIO GARCIA LEON

Dirección: CALLE 48 20 – 09 P 2 BARRIO FARALLONES DE ARMENIA, QUINDÍO

Matricula No.: 13820

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por **Aviso No. 590** de la **Resolución PQRDS - 4894 de 17 de Noviembre de 2022.**

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito informarle que en el presente oficio, encontrará como adjunto la notificación por aviso **No. 590** de la RESOLUCION PQRDS No. 4894 del 16 de Noviembre de 2022. “POR LA CUAL SE RESUELVE PETICION SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO MATRICULA 13820”.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el **artículo 69** del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JOHN EIDER HERRERA HERRERA

Director Comercial

Empresas Públicas de Armenia E.S.P

RESOLUCION PQRDS 4894
“POR LA CUAL SE RESUELVE PETICIÓN SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO”
MATRICULA 13820

IDENTIFICACION PERSONAL NATURAL O JURIDICA

SOLICITANTE	JESUS ANTONIO GARCIA LEON
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO
REFERENCIA MATRICULA	13820
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 48 20-09 P 2 BARRIO FARALLONES DE ARMENIA, QUINDÍO

La Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las **EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P.** en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y con base en los siguientes,

ANTECEDENTES

Que el señor **JESUS ANTONIO GARCIA LEÓN**, en calidad de peticionario, solicitó:

1. Solicito de la manera más a tanta se me indique el por qué la deuda de este predio esta tan alta y el motivo por el cual la empresa no ha suspendido el servicio.
2. Solicito por favor se me puedan brindar oportunidades para poner al día la deuda.
3. Solicito por favor su colaboración para poder pagar, se me brinde cualquier posibilidad de condonar parcial o totalmente esta deuda, además considero que la empresa no tomo las medidas suficientes para suspender el servicio ante esta deuda tan grande, y por el contrario dejo que esta deuda creciera. en espera de sus apreciaciones.

CONSIDERACIONES

1.- Actualmente el predio urbano ubicado en la CALLE 48 20-09 P2 BARRIO FARALLONES DE ARMENIA, QUINDÍO, con Matrícula Interna EPA 13820, es objeto de obligación clara, expresa y exigible bajo el titulo base de recaudo ejecutivo de la factura No. 60547171 por concepto de prestación de servicios de Acueducto (6 meses adeudados) por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$354.371)**, Aseo (19 meses adeudados) por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE (\$472.190)** y Alcantarillado (16 meses adeudados) por valor de **UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.094.059)**, para una suma total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISICENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$1.920.620)**, lo anterior en respuesta a la pretensión primera de la deuda de alta cantidad que indica el usuario.

Para constancia de lo antes mencionado, se anexa pantallazo de lo registrado en la base de datos de la entidad:

Consulta de productos por contrato (acreat)

Código Contrato	Saldo total	Saldo a favor	Cupón Generado	Código Predio	Descripción	Número Predial
13820	\$1.920.620,00	\$0,00	35037710	3518	NUMERO PREDIAL CONTRATO No 13820	630010101000000140019000000000

Datos de Ubicación

País	Departamento	Ciudad	Barrio	Dirección de predio	Dirección de Cobro	Es Hogar Comunitario?	Es Vivienda Interés Prio
1 COLOMBIA	63 QUINDIO	1 ARMENIA	21 FARALLONES	CL 48 20 09 P 2	CL 48 20...	NO	NO

Datos de productos

Producto	Código	Servicio	Cuentas con saldo	Saldo pendiente	Saldo a favor	Valor Capital	Valor Mora	Uso	Estrato	Código	Descripción	Código
138201	1	ACUEDUCTO	6	\$354.371	\$0	\$354.371	\$0	RESIDENCIAL	3	MEDIO BAJO		
138202	2	ALCANTARILLADO	16	\$1.094.059	\$0	\$1.093.960	\$99	RESIDENCIAL	3	MEDIO BAJO		
138207	7	ASEO	19	\$472.190	\$0	\$471.995	\$195	RESIDENCIAL	3	MEDIO BAJO		

2.- Que dentro de los últimos datos pagos (conforme a los 19 meses adeudados), se observan 4 pagos:

a.- DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$204.879) en fecha del 15 de abril de 2021.

b.- DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000) en fecha del 08 de octubre de 2021.

c.- CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) en fecha del 02 de diciembre de 2021.

d.- UN MILLÓN CIEN MIL PESOS MCTE (\$1.100.000) en fecha del 28 de junio de 2022.

Datos Cuentas Datos Pagos Datos Financieras Datos atenciones Datos Órdenes Punto de Medición Datos Lecturas Aforos Unidades Habitacionales Saldos a favor Cupones Notas

Pagos

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario	Terminal
2808202221001	34523094	\$1.100.000	2022-06-28 12:00:00	2022-06-28 10:33:20	YJPARRA	1-1
0212202121009	33688673	\$400.000	2021-12-02 12:00:00	2021-12-02 02:58:38	BBORTE...	9-1
0810202121005	33463778	\$200.000	2021-10-08 12:00:00	2021-10-08 10:36:33	JARAMI...	5-1
1504202117943	32613633	\$204.879	2021-04-15 12:00:00	2021-04-16 07:51:52	ARQGUI	GENERIC
0403202117943	32487726	\$382.454	2021-03-04 12:00:00	2021-03-05 07:19:42	ARQGUI	GENERIC
2501202121006	32234767	\$383.253	2021-01-25 12:00:00	2021-01-25 12:54:10	JHONNY...	6-1
1811202017943	31996123	\$192.923	2020-11-16 12:00:00	2020-11-19 07:14:26	ARQGUI	GENERIC
2809202017943	31863324	\$378.138	2020-09-28 12:00:00	2020-09-29 06:58:20	ARQGUI	GENERIC
1307202017943	31502702	\$134.356	2020-07-13 12:00:00	2020-07-14 08:40:16	ARQGUI	GENERIC
09052020233	31366414	\$241.999	2020-06-09 12:00:00	2020-06-09 06:13:32	ARQGUI	0

3.- Que dentro del ítem "Datos órdenes" del sistema, se observa distintas ordenes de suspensión, tales como el 04 octubre de 2022 y 03 de marzo de 2022, teniendo como observación "tapón ciego", es decir que la orden fue legalizada y por ende se suspende el servicio, sin embargo el 06 de junio de 2022, existe compromiso de

pago, el cual corresponde al ultimo pago realizado conforme a la deuda indicada en el numeral 1, para lo cual se realizo reconexión del servicio el día 09 de junio de 2022, una vez se canceló este primer acuerdo no se registró más pagos posteriores y en consecuencia el día 04 de octubre de 2022, se observa la suspensión del servicio indicada inicialmente, y la cual sigue vigente a la fecha:

Consulta de productos por contrato (acreat)

Tabla Separada

Codigo de la atención	Estado Orden	Orden Actividad	Actividad		Causa Atención		Equipo Trabajo		Observación	Fecha asignación
			Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción		
871473	3 LEGALIZADA	901985	15	SUSPENSION DEL SERVI...	15	SUSPENSION DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	--Tapón ciego	2022-10-04 05:07:08
856338	6 INCUMPLIDA	886067	12	CORTE DEL SERVICIO	12	CORTE DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	medidor bajo concreto	2022-08-30 05:04:36
823233	3 LEGALIZADA	852771	16	RECONEXION DEL SERVI...	16	RECONEXION DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	se abre llave concreto	2022-06-28 10:33:20
823221	3 LEGALIZADA	852759	116	COMPROMISO DE PAGO	103	COMPROMISO DE PAGO	1	CUADRILLA PARA POR	LEGALIZADA POR EL SIST...	2022-06-28 10:16:40
796584	3 LEGALIZADA	827110	12	CORTE DEL SERVICIO	12	CORTE DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	instala tapón	2022-05-04 09:05:03
783070	6 INCUMPLIDA	813615	12	CORTE DEL SERVICIO	12	CORTE DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	no permite	2022-04-04 05:40:16
767903	3 LEGALIZADA	799201	15	SUSPENSION DEL SERVI...	15	SUSPENSION DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	tapon	2022-03-03 08:34:36
574924	6 INCUMPLIDA	613672	15	SUSPENSION DEL SERVI...	15	SUSPENSION DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	--USUARIO PRESENTA FA...	2020-02-05 05:26:54
367152	3 LEGALIZADA	394577	21	INSTALACION DE LLAVE D...	21	INSTALACION DE LLAVE DE PASO	29	DISTRIBUCION	SE CAMBIA LLAVE DE PAS...	2018-10-26 01:21:03
366755	3 LEGALIZADA	394164	21	INSTALACION DE LLAVE D...	21	INSTALACION DE LLAVE DE PASO	29	DISTRIBUCION	SE REALIZA VISITA EL ME...	2018-10-25 09:46:09
342476	6 INCUMPLIDA	367301	15	SUSPENSION DEL SERVI...	15	SUSPENSION DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	PRESENTA PAGO	2018-09-04 05:25:47
296584	3 LEGALIZADA	319409	14	REINSTALACION DEL SER...	14	REINSTALACION DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	SE ABRE LLAVE	2018-06-08 09:07:18
294305	3 LEGALIZADA	317078	15	SUSPENSION DEL SERVI...	15	SUSPENSION DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	CIERRA LLAVE DE PASO, ...	2018-06-05 05:52:02
276638	3 LEGALIZADA	298715	82	INCONFORMIDAD CON EL...	70	INCONFORMIDAD CON EL CON...	1	CUADRILLA PARA POR	LECT 336 SURTE 11 PER...	2018-05-03 11:55:09
240811	3 LEGALIZADA	269817	14	REINSTALACION DEL SER...	14	REINSTALACION DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	SE ABRE LLAVE	2018-03-05 06:54:15
240803	3 LEGALIZADA	268979	15	SUSPENSION DEL SERVI...	15	SUSPENSION DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	SE CERRO LLAVE	2018-03-05 08:38:59
192654	3 LEGALIZADA	269153	14	REINSTALACION DEL SER...	14	REINSTALACION DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	REINSTALACION DEL SER...	2017-10-26 11:20:44

4.- Por lo anterior, se observa que en primera medida, las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP, realizaron suspensión del servicio desde la mora en el pago del usuario el día 03 de marzo de 2022, y en consecuencia segunda medida de suspensión el día 04 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que esta última había sido reconectada conforme al pago parcial a la deuda que había realizado el deudor el día 06 de junio de 2022, así mismo sucedió con la primera suspensión, puesto que el usuario reporto pago parcial día 08 de octubre de 2021 y 02 de diciembre de 2021, por lo cual la entidad dio cumplimiento al procedimiento regulado en el Contrato de Condiciones Uniformes que suscribe con los usuarios y/o suscriptores.

5.- Conforme al consumo, la base datos registra normalidad del mismo, toda vez que el consumo mensual esta dentro del consumo promedio del predio, no existiendo desviación de magnitud que alteren el consumo cobrado, sin embargo, cabe aclarar que la descripción de lo cobrado en cada factura incrementará cuando se encuentra en mora de cumplir la obligación, correspondiente a los recargos por mora.

Consulta de productos por contrato (acreat)

Tabla Separada

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1	Consumo 2	Consumo 3	Consumo 4	Consumo 5	Consumo 6	Cuenta
				Código	Descripción									
4957	2845	2820	25	-1	NORMAL	24/10/2022	42	45	56	50	28	33	39	60547171
4938	2820	2775	45	-1	NORMAL	23/09/2022	40	56	50	28	33	39	32	60195880
4919	2775	2719	56	-1	NORMAL	23/08/2022	37	50	28	33	39	32	37	59840691
4900	2719	2669	50	-1	NORMAL	22/07/2022	34	28	33	39	32	37	35	59492910
4881	2669	2641	28	-1	NORMAL	23/06/2022	36	33	39	32	37	35	40	59142606
4862	2641	2606	33	-1	NORMAL	23/05/2022	37	39	32	37	35	40	40	58790972
4843	2606	2569	39	-1	NORMAL	25/04/2022	36	32	37	35	40	40	34	58440711
4824	2569	2537	32	-1	NORMAL	24/03/2022	37	37	35	40	40	34	38	58089824
4805	2537	2500	37	-1	NORMAL	22/02/2022	38	35	40	40	34	38	41	57741752
4786	2500	2465	35	-1	NORMAL	20/01/2022	40	40	40	34	38	41	48	57389494
4767	2465	2425	40	-1	NORMAL	22/12/2021	41	40	34	38	41	48	46	57041775
4748	2425	2385	40	-1	NORMAL	22/11/2021	41	34	38	41	48	46	38	56696722
4729	2385	2351	34	-1	NORMAL	21/10/2021	45	38	41	48	46	38	60	56353993
4710	2351	2313	38	-1	NORMAL	21/09/2021	49	41	48	46	38	60	58	56011238
4691	2313	2272	41	-1	NORMAL	20/08/2021	51	48	46	38	60	58	58	55672527
4672	2272	2224	48	-1	NORMAL	22/07/2021	52	46	38	60	58	58	50	55336948
4653	2224	2178	46	-1	NORMAL	22/06/2021	54	38	46	58	58	50	57	54998692

6.- En respuesta a la pretensión número 2 y 3 se informa, que como único beneficio para cumplir con la obligación que se encuentra en mora por cumplir, las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP establecen pagos de financiamiento o descuentos de intereses de mora, este último condicionado a que se cancele de contado el valor total de la obligación principal.

Ahora bien, con el fin de dar respuesta al derecho de petición presentado por el señor **JESUS ANTONIO GARCIA LEÓN**, actuando en calidad de peticionario.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR al señor **JESUS ANTONIO GARCIA LEÓN**, en calidad de peticionario, sobre el consumo del servicio, las medidas de suspensión del servicio aplicadas en su momento por las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA y las posibilidades de pago del valor adeudado por la prestación del servicio de Acueducto, Aseo y Alcantarillado, conforme a lo descrito en la parte considerativa de esta Resolución.

e

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al peticionario, señor **JESUS ANTONIO GARCIA LEÓN**, en calidad de peticionario, de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los Dieciséis (16) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOHN EIDER HERRERA HERRERA

Director Comercial Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Proyecto y elaboro: Juan Carlos González Sánchez – Abogado Contratista
Reviso: Luz Adriana Cardona Poveda – Abogada Especializada
Aprobó: John Eider Herrera Herrera – Director Comercial